

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES Y ACADÉMICAS  
A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU  
149-DF.05-1  
11-MAY-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## NOMBRE

**EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES Y ACADÉMICAS  
A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU**

## OBJETIVO

Promover, apoyar y realizar la capacitación en materia de educación ambiental y para el desarrollo sustentable y comunicación educativa, a través del desarrollo de proyectos y acciones con apoyo presupuestal del CECADESU, con la finalidad de fomentar y fortalecer la participación de la población en general en la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos naturales que permita mejorar la calidad de vida de las comunidades dentro de la jurisdicción de la Delegación Federal.

## PROCESO

*EDUCACIÓN AMBIENTAL*



## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Capacitación para el Desarrollo Sustentable.-** Proceso de enseñanza aprendizaje que permita a los educandos obtener herramientas y/o alternativas de uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente de forma armónica y que eviten el deterioro de los mismos.

**Cédula de Registro de Proyectos.-** Formato específico para la solicitud de recursos financieros para llevar a cabo la capacitación.

**Comité Técnico del CECADESU.-** Es la instancia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) facultada para aprobar la asignación de los recursos solicitados.

**Comunicación Educativa.-** Difundir a través de medios de comunicación (radio, prensa, TV, impresos y electrónicos), el conocimiento del medio ambiente y alternativas específicas que permita a los individuos y a la colectividad asumir conductas y adoptar tecnologías coherentes con el desarrollo sustentable.

**Desarrollo Sustentable.-** Se refiere a realizar un aprovechamiento de los recursos naturales de manera consciente y ordenada, evitando la destrucción, el deterioro irreparable o su agotamiento, usando solo lo necesario para satisfacer las necesidades de hoy, y que garantice la calidad y permanencia para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

**Educación Ambiental.-** Proceso educativo y cultural integrado a la formación del ser humano desde su infancia, mediante el cual adquiere conocimientos sólidos y concluyentes sobre la naturaleza y el medio ambiente y su cuidado.

**Presupuesto.-** Apoyo de los recursos económicos necesarios para llevar a cabo la Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES Y ACADÉMICAS  
A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU

149-DF.05-1  
11-MAY-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**Proyecto.-** Programa de trabajo, actividad o serie de actividades cuyo objetivo principal sea el de promover y fortalecer los procesos de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa dentro de la jurisdicción de la Delegación Federal.

**ACRÓNIMOS:**

**CECADESU.-** Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT.

**DF.-** Delegación Federal en el Estado.

**LAASSP.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SIIC.-** Sistema Integral de Información y Colaboración del CECADESU.

**UEA.-** Unidad de Educación Ambiental.



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Delegación Federal en el Estado a través de la Unidad de Educación Ambiental (UEA) será la responsable de promover, realizar y/o apoyar los proyectos en materia de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa, que sean desarrollados por instituciones educativas públicas y organismos gubernamentales.
- Para proponer un proyecto o evento, este deberá sujetarse a las normas de operación establecidas tanto por el CECADESU como por la Delegación Federal y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) vigente.
- El Comité Técnico del CECADESU, es la instancia de la SEMARNAT facultada para evaluar y aprobar la asignación de los recursos solicitados que permitan en tiempo y forma la ejecución de los proyectos de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa correspondientes.
- Al finalizar el evento la institución beneficiada, conforme a lo establecido en el convenio o la carta compromiso entregará a la Delegación Federal en el Estado la información técnica y operativa del evento de capacitación, tales como:
  - Informe del evento
  - Acta de inauguración del evento
  - Acta de clausura
  - Lista de asistencia
  - Memoria fotográfica
  - Material didáctico (lecturas, presentaciones, ponencias)

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES Y ACADÉMICAS  
A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU

149-DF.05-1  
11-MAY-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

- Productos; reconocimientos, guía, manual, propuestas de trabajo
- Evaluaciones del evento, instructores y participantes

### INDICADORES

Nombre del Indicador: Proyectos realizados

Responsable de obtenerlo: Unidad de Educación Ambiental

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición:  $(\text{Número de proyectos realizados} / \text{Número de proyectos autorizados}) \times 100\%$

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES Y ACADÉMICAS  
A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU

149-DF.05-1  
11-MAY-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Educación Ambiental	1	Recibe del Delegado Federal instrucciones, a fin de que realice la difusión de la convocatoria emitida por el CECADESU para la recepción de solicitudes de proyectos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa por parte de instancias estatales.
	2	Difunde en la página de Internet y a través de correos electrónicos la convocatoria entre los posibles interesados dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
	3	Recibe de los interesados en tiempo y forma los proyectos para promover y fortalecer los procesos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa debidamente requisitados.
	4	Revisa que los proyectos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria emitida por el CECADESU.
		<i>NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS</i>
	5	Solicita por correo electrónico al interesado la información complementaria o adecuaciones a la solicitud presentada.
	<i>NO RECIBE INFORMACIÓN FALTANTE</i>	
6	Informa al Interesado por correo electrónico y/o vía telefónica el motivo del rechazo de su proyecto de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable o comunicación educativa. (Fin del procedimiento)	
	<i>CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y RECIBE INFORMACIÓN FALTANTE</i>	





### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	7	Determina que proyectos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa son sujetos a su ingreso al Sistema Integral de Información y Colaboración (SIIC) e informa al Delegado Federal sobre la demanda de solicitantes.
	8	Procede a capturar la "Cédula de registro de proyectos" en la base de datos del Sistema Integral de Información y Colaboración y abre el expediente respectivo, archivando proyectos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa recibidos.
	9	Recibe por conducto del Delegado Federal el aviso de los resultados de la evaluación de los proyectos efectuada por el Comité Técnico del CECADESU e identifica que proyectos fueron aceptados y rechazados.  <i>PROYECTOS RECHAZADOS</i>
	10	Informa al interesado por correo electrónico y/o vía telefónica el motivo del rechazo de su proyecto de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable o comunicación educativa. (Fin del procedimiento)  <i>PROYECTOS ACEPTADOS</i>
	11	Notifica a los interesados los resultados de evaluación obtenidos del Comité Técnico del CECADESU y el monto autorizado por el CECADESU para la realización de los proyectos seleccionados.
	12	Elabora oficio dirigido a los beneficiarios, informando el procedimiento a seguir y la documentación que deberán presentar, a fin de que sea liberado el recurso financiero autorizado para llevar a cabo los proyectos de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa.



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	13	Elabora y firma carta compromiso (anexo 1) o convenio de colaboración (anexo 2) entre la Delegación Federal y los interesados seleccionados para la adjudicación del recurso autorizado por el CECADESU.
	14	Recibe de la Subdelegación de Administración e Innovación el aviso de la radicación del recurso a la cuenta de la Delegación Federal en el Estado.
	15	Elabora oficio dirigido a la Subdelegación de Administración e Innovación, con copia al Departamento de Recursos Financieros, solicitando la liberación del recurso a favor del Beneficiario, adjuntando la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nombre o razón social de los beneficiarios</li> <li>▪ Monto a liberar y concepto</li> <li>▪ Datos fiscales y recibo fiscal</li> <li>▪ Tipo y número de cuenta bancaria</li> <li>▪ Domicilio</li> <li>▪ Convenio, contrato y/o carta compromiso emitida</li> </ul>
	16	Recibe de la Subdelegación de Administración e Innovación los datos necesarios sobre la transferencia bancaria efectuada del recurso otorgado.
	17	Integra el expediente final de los proyectos de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable, anexando toda la documentación generada durante el desarrollo del procedimiento para cualquier consulta y/o aclaración posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	17
PRODUCTO O SERVICIO:	Respuesta a las solicitudes de recursos, seguimiento y aplicación de los proyectos autorizados
PROCEDIMIENTO(S):	



EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES Y ACADÉMICAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU

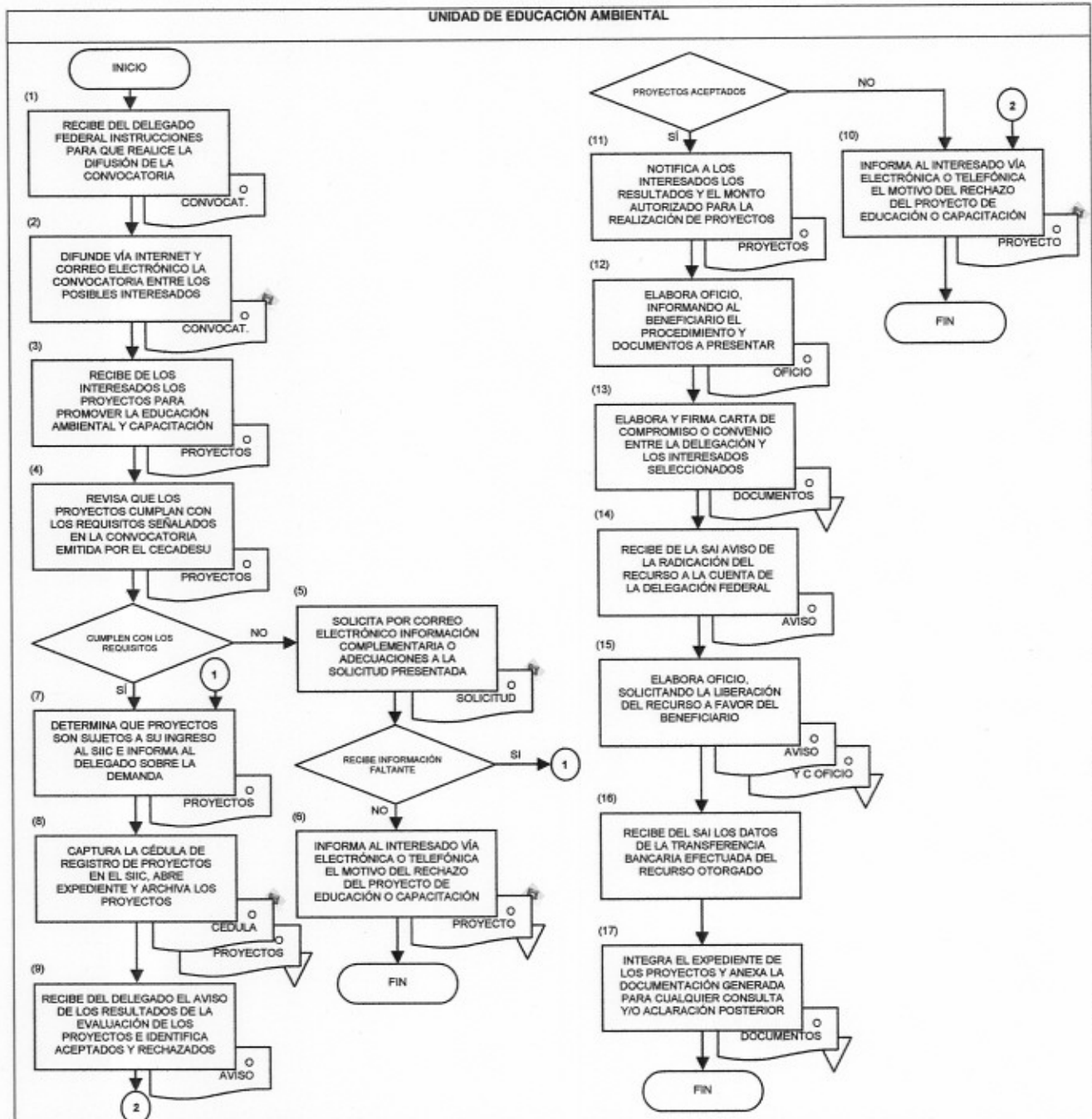
149-DF.05-1  
11-MAY-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES Y ACADÉMICAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU

149-DF.05-1  
11-MAY-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: CARTA COMPROMISO

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_ (1)

CARTA COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN \_\_\_\_\_ (2) REPRESENTANTE DE \_\_\_\_\_ (3) Y "LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_ (4) DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_ (5), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y "LA DELEGACIÓN FEDERAL-\_\_\_\_(5)\_\_\_\_", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS SIGUIENTES:

1.- OBJETO DE LA CARTA COMPROMISO: "LA DELEGACIÓN FEDERAL-\_\_\_\_(5)\_\_\_\_" POR ENCARGO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CECADESU), ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

A) REALIZAR EL \_\_\_\_\_ (6) EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ (7).

2.- EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE CARTA COMPROMISO ES DE \_\_\_\_\_ (8), MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADO POR "LA DELEGACIÓN FEDERAL-\_\_\_\_(5)\_\_\_\_" A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

3.- FORMA DE PAGO. LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA PRESENTE CARTA COMPROMISO SE PAGUEN COMO SIGUE: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A ESTA DELEGACIÓN LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR EL MONTO DEL \_\_\_\_\_ (9) PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y "LA DELEGACIÓN FEDERAL-\_\_\_\_(5)\_\_\_\_" SE COMPROMETE A PAGAR EN LA CUENTA BANCARIA DE DICHA ORGANIZACIÓN.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CARTA COMPROMISO DURANTE EL \_\_\_\_\_ (10).

LA PRESENTE CARTA COMPROMISO SE FIRMA EN LA \_\_\_\_\_ (1).

POR "LA DELEGACIÓN FEDERAL-____(5)____"	POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
_____ (11)	_____ (11)

TESTIGO

\_\_\_\_\_ (11)

JEFE DE UNIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES Y ACADÉMICAS  
A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU  
149-DF.05-1  
11-MAY-09

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 1**

**NOMBRE: CARTA COMPROMISO**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Lugar y fecha	1	Nombre del lugar y el día, mes y año en que se elabora la carta compromiso.
Prestador de servicios	2	Nombre(s), apellido paterno y apellido materno del Prestador de Servicios.
Institución	3	Nombre o razón social de la Institución que efectuará el proyecto.
Delegado Federal en el Estado	4	Título, nombre(s), apellido paterno y apellido materno del Delegado Federal en el Estado.
Estado	5	Nombre de la Entidad Federativa donde esta ubicada la Delegación Federal.
Proyecto	6	Nombre del proyecto, curso, taller, encuentro, entre otros.
Municipio	7	Nombre completo del municipio donde se llevará a cabo el proyecto.
Monto	8	Importe total con número y letra del apoyo económico que se otorgará al Prestador de Servicios.
Porcentaje	9	Porcentaje negociado por el Titular de la Unidad de Educación Ambiental y el Prestador de Servicios para el pago de la factura.
Periodo	10	Día, mes y año de inicio y término en el cual se desarrollará el proyecto.
Nombre y firma	11	Nombre completo y firma autógrafa del Delegado Federal, Representante Legal y Titular de la Unidad de Educación Ambiental.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES Y ACADÉMICAS  
A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU

149-DF.05-1  
11-MAY-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

**NOMBRE: CONVENIO DE COLABORACIÓN**

**ACUERDO DE COORDINACIÓN** QUE PARA ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COOPERACIÓN EN LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTANDO POR SU DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO (1), (2) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE (1), A TRAVÉS DEL (3), REPRESENTADO POR SU TITULAR (4), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SECRETARÍA " Y " (5), RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

El Plan Nacional de Desarrollo 3001-2006, establece a la **sustentabilidad** como uno de sus doce principios fundamentales y plantea los objetivos nacionales para una nueva sustentabilidad que proteja el presente y garantice el futuro. El desarrollo debe ser, de ahora en adelante, limpio, preservador del medio ambiente, y reconstructor de los sistemas ecológicos, hasta lograr la armonía de los seres humanos consigo mismos y con la naturaleza.

Como una primera medida para hacer efectiva la sustentabilidad en los planes y políticas nacionales, el Ejecutivo Federal decidió incorporar a la SEMARNAT en las Comisiones Coordinadoras del Poder Ejecutivo Federal de Crecimiento con Calidad y Orden y Respeto, y mantener su participación en la Comisión de Desarrollo Social y Humano. De esta manera la SEMARNAT está en una posición excepcional que le permite participar e influir en las principales decisiones económicas del país.

El desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza implica fortalecer la cultura del cuidado del medio ambiente para no comprometer el futuro de las nuevas generaciones; considerar los efectos no deseados de las políticas en el deterioro de la naturaleza; construir una cultura ciudadana de cuidado del medio ambiente, y estimular la conciencia de las relaciones entre el bienestar y el desarrollo, en equilibrio con la naturaleza.

Para lograr el desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza, el PND propone armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable para mejorar la calidad de vida de los mexicanos y fomentar el equilibrio de las regiones del país, con la participación del gobierno y de la sociedad civil; crear una cultura ecológica que considere el cuidado del entorno y del medio ambiente en la toma de decisiones en todos los niveles y sectores; Propiciar condiciones socioculturales que permitan contar con conocimientos ambientales y desarrollar aptitudes, habilidades y valores para comprender los efectos de la acción transformadora del hombre en el medio natural. Crear nuevas formas de relación con el ambiente y fomentar procesos productivos y de consumo sustentables.

El crecimiento con calidad sólo es posible si se considera responsablemente la necesaria interacción de los ámbitos económico y social con el medio ambiente y los recursos naturales. Corresponde al Estado la creación de las condiciones para un desarrollo sustentable que asegure la calidad del medio ambiente y la disponibilidad de los recursos naturales en el largo plazo, sobre la base de una sólida cultura a favor del medio ambiente, así como promover procesos de educación, capacitación, comunicación y fortalecimiento de la participación ciudadana relativos a la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

**DECLARACIONES**

**I.- DE LA "SEMARNAT"**

1.1.- Que forma parte del Poder Ejecutivo de la Unión, según lo dispuesto por los artículos 1, 2, 26, y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; le corresponde entre otros asuntos, vigilar y estimular en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente.

1.2. Que el (2) está facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 19 fracción XV, 37, 38 y 39 fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.3. Que señala como domicilio para efectos del presente convenio, el ubicado en la (6)

1.4.- Que tiene interés en coordinar acciones con el Gobierno del Estado de (1), a fin de que con su participación se lleven a cabo acciones conjuntas relativas a la Educación Ambiental.

**II.- DE " (5) "**

(7)

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES Y ACADÉMICAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU

149-DF.05-1  
11-MAY-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

**NOMBRE: CONVENIO DE COLABORACIÓN**

II.3.- Que es su interés participar en el presente Acuerdo, con el fin de coordinar acciones y recursos con "LA SEMARNAT", para la instrumentación y ejecución de acciones de educación ambiental y protección de los recursos naturales.

II.4.- Que señala como su domicilio legal el ubicado en el inmueble marcado con el número \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

En virtud de lo anterior y con fundamento a lo dispuesto por los artículos 26 y 116 Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, fracción III, V y IX de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 19 fracción XV, 37, 38 y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 fracción XIX, 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2, 4, 7, 47 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Gobierno de Estado de \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ que crea el \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación para la realización de acciones de educación ambiental y protección de los recursos naturales, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA** - El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la realización de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ con el fin fortalecer, en el ámbito estatal, la coordinación de acciones de Educación Ambiental y Comunicación Educativa para mejorar la calidad de vida de las poblaciones y promover la conservación y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural que es base de cualquier forma de desarrollo y de herencia de las futuras generaciones.

**SEGUNDA** - Para cumplir con el objeto anteriormente especificado, el Acuerdo de Coordinación tiene como acciones esenciales las siguientes:  
\_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_

**TERCERA** - La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Delegación Federal en el Estado \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_, transfiere \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ el recurso por la cantidad de \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_, para la realización de los Talleres de Capacitación.

**CUARTA** - "La Secretaría" transferirá los recursos al "\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_" en dos partes, la primera con el 50% de anticipo a la firma del presente convenio y la segunda contra la entrega de la Memoria (original, copia y archivo electrónico), y demás productos del evento, así como la relación de participantes debidamente firmada.

**QUINTA** - Por su parte "\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_", se compromete a realizar las siguientes acciones:  
\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_

**SEXTA** "LA SECRETARÍA" y "\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_" evaluarán de forma constante el avance y resultados del presente acuerdo y en caso de considerarlo necesario, realizarán las modificaciones a las acciones coordinadas que sean pertinentes.

**SÉPTIMA** - En caso de interpretación o dudas con motivo de la aplicación del presente acuerdo de coordinación será resuelto de común acuerdo por las partes.

**OCTAVA** - Las partes convienen que el presente acuerdo tendrá una vigencia de \_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_.

**NOVENA** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma y podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, dichas modificaciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de la fecha de su suscripción.

Leído que fue y debidamente enteradas las partes del alcance y contenido legal de sus antecedentes, declaraciones y cláusulas, firman de conformidad el presente acuerdo de coordinación por triplicado, en la \_\_\_\_\_(14)\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE

\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_

Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala  
Oficina del Delegado



EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES Y ACADÉMICAS  
A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU  
149-DF.05-1  
11-MAY-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 2**

**NOMBRE: CONVENIO DE COLABORACIÓN**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Estado	1	Nombre de la entidad federativa donde se ubica la Delegación Federal.
Delegado	2	Nombre(s), apellido paterno y materno del Delegado Federal.
Organismo	3	Nombre de la instancia con la que se firma el convenio.
Representante legal	4	Nombre completo del Titular de la instancia con la que se firma el convenio.
Alias	5	Nombre del alias del Titular de la instancia con la que se firma el convenio.
Domicilio	6	Nombre de la calle, número, colonia y código postal de la Delegación Federal.
Decreto	7	Datos del decreto de creación y objetivos de la instancia con la que se firma el convenio.
Domicilio del organismo	8	Nombre de la calle, número, colonia y código postal de la instancia con la que se firma el convenio.
Evento	9	Nombre del evento de educación o capacitación.
Acciones	10	Descripción clara y precisa de las acciones a realizar.
Monto	11	Monto de la transferencia.
Acciones y productos	12	Especificación detallada de todas las acciones y los productos que se entregarán a la Delegación Federal.
Validez del contrato	13	Vigencia del convenio.
Datos	14	Lugar y fecha (día, mes y año) de la firma del convenio.

Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala  
Oficina del Delegado

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE CON INSTANCIAS ESTATALES Y ACADÉMICAS  
A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL CECADESU  
149-DF.05-1  
11-MAY-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## REGISTRO DE REVISIONES

**NÚMERO DE REVISIÓN:** 1

**FECHA:** Tlaxcala, Tlaxcala. a 10 de Junio de 2009

**DESCRIPCIÓN:** La información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

**ELABORÓ**

**Firma:**

**Nombre:** Jaime Néstor Bernal Gutiérrez

**Cargo:** Jefe de Unidad de Educación Ambiental

**REVISÓ**

**Firma:**

**Nombre:** Germán Parra Dávila

**Cargo:** Delegado Federal en el Estado de Tlaxcala

**APROBÓ**

**Firma:**

**Nombre:** Germán Parra Dávila

**Cargo:** Delegado Federal en el Estado de Tlaxcala